

Expediente: 1260/21-A5

Carátula: **GARCIA SARA DEL VALLE C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTECNICA OBISPO COLOMBRES LIMITADA(INSTITUTO AGROTECNICO OBISPO COLOMBRES) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27228993757 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTECNICA OBISPO, COLOMBRES LIMITADA-DEMANDADO

90000000000 - GEREZ, FEDERICO FRANCISCO-PERITO CONSULTOR

27258620106 - GARCIA, SARA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1260/21-A5



H105035419750

JUICIO: GARCIA SARA DEL VALLE c/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA AGROTECNICA OBISPO COLOMBRES LIMITADA(INSTITUTO AGROTECNICO OBISPO COLOMBRES) s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1260/21-A5. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyéndose la presentación de la letrada GONZALEZ MARIA HAYDEE de fecha 20/11/2024:

De la Impugnación deducida en tiempo oportuno por la parte demandada, y de conformidad a lo normado por el art. 83 inc. "a" del CPL: **CORRASE VISTA** a la parte actora/demandada y al perito por el término de **TRES DIAS**. A tales fines póngase en conocimiento que conforme lo dispone el artículo 187 del CPCyC, supletorio, la presentación de la que se corre traslado en este acto se encuentra agregada al expediente digital. Notifíquese conf. art 197 y ccdes del CPCyC supletorio Ley n°9.531.- MEM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 22/11/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.